



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 NOV 2025

RES. CD-ECO N° 614-25

Expte. N° 6548/24

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 604/24, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la incorporación de Profesores de esta Unidad Académica como miembros titulares y suplentes del jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Sistema de Información Contable de Empresas Turísticas" (1er. año, 2do. cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, a fs. 46, del expediente de referencia, aconseja que vuelva el presente expediente a ésta Facultad, para reemplazar al Cr. Diego SIBELLO como miembro del Jurado, dadas sus funciones como Secretario Administrativo de ésta Universidad, en el marco de la Res. CS N° 175/25

Que a fs. 47 del expediente de referencia, obra providencia de la Secretaria de Asuntos Académicos Cra. Rosalía Haydeé JAIME de esta Facultad, en donde requiere a la Dirección General Académica de ésta Facultad, atender a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior.

Que corresponde reemplazar al Cr. Diego SIBELLO e incorporar integrantes al jurado para continuar con las siguientes instancias concursales y que para ello se propone la incorporación de los Profesores Regulares Graciela Viviana RODRIGUEZ, Freddy Omar MONNÉ y Liliana Amanda DI PIETRO, en calidad de miembros suplentes en sexto, séptimo y octavo término.

Que corresponde modificar el Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 604/24.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/2025 de fecha 28/10/25, resolvió aprobar el Despacho N° 497/25, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 66, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 604/24 quedará redactado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

614-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido de la siguiente forma:

Condición	Apellidos y Nombres	Universidad
Titulares	MEDINA GALVÁN, Marcelo	Universidad Nacional del Tucumán
	NAZAR, Hugo Marcelo	Universidad Nacional de Salta
	ALANÍS, Sixto Guillermo	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta
	QUINTANA MEDINA, Gustavo Manuel	Universidad Nacional de Salta
	RODRIGUEZ, Graciela Viviana	Universidad Nacional de Salta
	MONNÉ, Freddy Omar	Universidad Nacional de Salta
	DI PIETRO, Liliana Amanda	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Cr. Diego SIBELLO y siga al Consejo Superior, para su consideración y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.